

Estimado señor

Los abajo firmantes nos dirigimos nuevamente a usted como responsable de la calidad del Estado de Derecho en la Unión y ahora como candidato a presidir la Comisión Europea para poner en su conocimiento un hecho que demuestra, una vez más, el grave problema que tienen las más altas instancias de la justicia española para contribuir a la verdad, justicia y reparación que merecen las víctimas el régimen criminal del dictador Francisco Franco. Esta misma semana la sala de lo contencioso del Tribunal Supremo de España ha paralizado la exhumación de los restos del dictador de su lugar actual de enterramiento, el llamado “Valle de los Caídos”.

El “Valle de los Caídos” es la fosa común más grande de Europa. En ella yacen, enterrados contra su voluntad, miles de ciudadanos españoles que lucharon en el bando republicano o fueron, después de la guerra española, víctimas de la represión franquista. Allí mismo, para humillación de las estas víctimas se enterró al dictador. Y allí se siguen celebrando, ante la pasividad de las autoridades españolas, actos de glorificación y homenaje de un régimen que deberían estar penados de acuerdo con la decisión marco 2008/913 JAI.

Para acabar con esa vergonzosa situación el actual gobierno de España, de acuerdo con la ley de Memoria Histórica, puso en marcha un procedimiento para exhumar al dictador que debía concluir con el traslado de sus restos al cementerio de El Pardo el próximo 11 de junio. La familia de Francisco Franco recurrió la decisión y el Tribunal Supremo paraliza la decisión del gobierno porque la misma podría dar lugar a *“un grave trastorno para los intereses públicos encarnados en el Estado y en sus instituciones constitucionales, habida cuenta de la significación de don Francisco Franco. **El hecho de que fuera jefe del Estado desde el 1 de octubre de 1936 hasta su fallecimiento el 20 de noviembre de 1975 atribuye a toda la controversia unos rasgos especiales que no se pueden ignorar y que permiten atribuir un perjuicio irreversible a la ejecución de la decisión del Consejo de Ministros de exhumar sus restos si esta, después, fuere considerada contraria a Derecho**”*.

Como puede comprobarse los magistrados que firman esta decisión legitiman en ella el régimen franquista asegurando que el militar que acabó mediante un golpe de estado con el régimen de la segunda república y dirigió después un régimen genocida durante cuarenta años era jefe del estado español desde el 1 de octubre de 1936. En esa fecha el presidente legítimo de la república española era Don Manuel Azaña Díaz.

La decisión ha generado una inmediata reacción de la asociación de magistrados “Jueces para la Democracia”. Sus miembros consideran que este fallo *“confirma la incapacidad de la justicia española para perseguir los crímenes de la dictadura y reparar a las víctimas”*. Además, consideran un *“sarcasmo la protección cautelar y urgente del interés familiar del dictador frente al desentendimiento y abandono del estado a los familiares de tantas víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales que aún esperan verdad justicia y reparación”*. Una carencia que debemos recordar ha sido reiteradamente denunciada por las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

Queremos recordarle que los firmantes de esta carta, miembros de un grupo informal que trabaja en favor de las víctimas de este régimen criminal nos hemos dirigido a usted en varias ocasiones alertándole sobre la gravedad y profundidad de este problema y sobre cómo erosiona la credibilidad de las instituciones europeas, ajenas hasta ahora al sufrimiento de decenas de miles de familias que siguen buscando a sus familiares asesinados en cunetas y fosas comunes.

El hecho que denunciemos aquí vuelve a poner de relieve que las más altas instancias de la justicia española siguen teniendo graves problemas para aceptar el acervo y los valores comunitarios en esta materia. Esta realidad unida a sus graves problemas de independencia, reiteradamente denunciados mediante tras iniciativas parlamentarias debería de ser, de una vez, objeto de atención de las autoridades comunitarias.

Por ello le pedimos nuevamente que se interese por este problema y que contribuya desde su posición a resolverlo. Sería grave si afectase a un ciudadano europeo. Pero resulta insoportable cuando lesiona el derecho de tantos a la verdad, justicia y reparación que la ciudadanía de otros países que fueron víctimas de regímenes totalitarios disfruta desde hace décadas.

Atentamente.